

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3 Fecha: 25/07/2019

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

1 DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Gestión del Talento Humano NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: Carolina Carranza- Abogada Coordinación de Gestión del Talento Humano NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
2 DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO: Modernización Sistema de Medios Públicos CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN: EN PLAN DE ADQUISICIONES 604002001 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN EL CONTRATISTA se obliga con RTVC-a prestar servicios para el desarrollo de estrategias de difusión y campañas para la implementación del código de integridad de RTVC.
3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaria 34 del Circuito de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC- como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece que: “La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión pública”. Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC a través de la Coordinación de Gestión del Talento Humano, viene realizado dentro de su plan estratégico de Talento Humano, las actividades de fortalecimiento de la Cultura Organizacional, de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones y dieciseis

Elaboro: CAROLINA CARRANZA ORTIZ

	GESTION DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

	11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea 12. Seguridad Digital 13. Defensa jurídica 14. Gestión del conocimiento y la innovación 15. Control interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	<p>Ahora bien, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público, edición 2017, el Gobierno Nacional, presentó los 5 valores que componen el Código de Integridad como un nuevo proyecto para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor. Este Código reúne 5 valores: la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia. Con este fin, se busca que los "Valores del Servicio Público – Código de Integridad", se incluyan en el componente de Política de Talento Humano, entendiendo que este, está compuesto por todas las personas que laboran en la administración pública, bajo la guía de los valores del servicio público, los cuales, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, Así las cosas, el Código de Integridad se constituye en el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del MIPG.</p> <p>Con base en lo anterior se hace necesario entonces, brindar espacios apropiados dentro de la jornada laboral de RTVC que permitan apoyar a la coordinación de Gestión del Talento Humano en la implementación del Código de Integridad, para impactar los espacios culturales de la empresa por medio de la intervención pedagógica, logrando que el colaborador refresque y renueve cada tema del Código en mención, y así fortalecer las temáticas de formación organizacional en el Trabajo, promoviendo la cultura organizacional en el marco de los valores, los procesos, la transparencia y el trabajo en equipo que permita comunicar los diferentes mensajes de forma directa, asertiva, didáctica y amena, utilizando el teatro empresarial como la mejor herramienta para lograrlo.</p> <p>Cabe aclarar entonces, que el teatro empresarial es una herramienta pedagógica básica a través de la cual se accede a un servicio de formación alternativo, cuyas intervenciones artísticas comprenden un esquema teatral que deja en el colaborador una reflexión que se reafirma por medio de una estrategia pedagógica donde además de cotejar la información se logra una participación directa, siendo lo anterior la mejor herramienta de la Coordinación de Gestión del Talento Humano para la divulgación y aprehensión del Código de Integridad; proporcionando a sus colaboradores un tipo de formación creativa que sensibiliza, motiva y genera conciencia en la comunidad empresarial al abordar temas de impacto para la cultura laboral de RTVC.</p> <p>Por lo anterior, y tomando en consideración la posibilidad de comunicar de forma más efectiva los valores del Código de Integridad y con el ánimo de continuar trabajando por el</p>

Elaboro: CAROLINA CARRANZA ORTIZ

3,502

755

divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.

5. Acreditar e informar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, cualquier modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al igual que el cumplimiento de sus obligaciones frente al mismo.

6. Asistir a las reuniones que programe RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.

7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad a fin de cumplir con el objeto contractual.

8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar actividades de Teatro Empresarial (puestas en escena) para la divulgación del Código de Integridad de RTVC, conforme a las necesidades del servicio determinadas con el supervisor del contrato y detalladas en las especificaciones técnicas, referentes a temas, tiempos, entregables y cantidades.

2. Elaborar con el supervisor del contrato el cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual; dicho cronograma se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.

3. Modificar el Cronograma de Actividades en los casos en que a solicitud del supervisor del contrato y de acuerdo con las necesidades de RTVC se requiera. Para dicha modificación, el Supervisor del contrato notificará al contratista, con antelación de mínimo veinticuatro (24) horas a la fecha de realización de la actividad.

4. Presentar vía correo electrónico, la propuesta escénica, en conjunto con el detalle de materiales, vestuario y demás elementos necesarios, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, en un tiempo máximo de ocho (8) días calendario antes de la fecha de la intervención teatral. La aprobación o cambios sugeridos por el supervisor se remitirán vía correo electrónico en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la presentación.

5. Realizar y presentar los ajustes solicitados por el supervisor del contrato a la propuesta escénica en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación del supervisor.

6. Designar un Coordinador, quien será la persona encargada de atender los requerimientos de RTVC, que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

No. 26 – 33 de la ciudad de Bogotá D.C.											
<p>9 LA DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION</p>	<p>PROCESO MINIMA CUANTIA</p> <p>Identificación del servicio conforme al clasificador de bienes y servicios</p> <p>90131501-86101810</p> <p>DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.</p> <p>REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE – NO CUMPLE)</p> <p>Radio Televisión Nacional de Colombia evaluará los requisitos habilitantes verificando los factores Jurídicos y técnicos del proponente que oferte el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el numeral 4 lo siguiente: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.</p> <p>Las propuestas se evaluarán de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:</p> <p>FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</p> <table> <tr> <td>PARAMETRO:</td><td>VERIFICACIÓN</td></tr> <tr> <td>Verificación Capacidad Jurídica</td><td>Criterio de Habilitación: Cumple/No Cumple</td></tr> <tr> <td>Verificación Requisitos Técnicos</td><td>Criterio de Habilitación: Cumple/No Cumple</td></tr> </table> <table> <tr> <td>PARÁMETRO</td><td>EVALUACIÓN</td></tr> <tr> <td>Identificación del precio más bajo</td><td>Criterio de Adjudicación</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> ASPECTOS JURÍDICOS <p>Se verificarán, según su naturaleza jurídica, los documentos que le permitan a la Entidad establecer la capacidad jurídica del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona facultada. 	PARAMETRO:	VERIFICACIÓN	Verificación Capacidad Jurídica	Criterio de Habilitación: Cumple/No Cumple	Verificación Requisitos Técnicos	Criterio de Habilitación: Cumple/No Cumple	PARÁMETRO	EVALUACIÓN	Identificación del precio más bajo	Criterio de Adjudicación
PARAMETRO:	VERIFICACIÓN										
Verificación Capacidad Jurídica	Criterio de Habilitación: Cumple/No Cumple										
Verificación Requisitos Técnicos	Criterio de Habilitación: Cumple/No Cumple										
PARÁMETRO	EVALUACIÓN										
Identificación del precio más bajo	Criterio de Adjudicación										

Elaboro: CAROLINA CARRANZA ORTIZ

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de órdenes de servicios o actas de liquidación de contratos ejecutados. <p>REQUISITO DE EJECUCIÓN: Contratos finalizados y ejecutados en un 100%.</p> <p>CANTIDAD: El proponente deberá aportar Mínimo (2) y Máximo (3) certificaciones de Contratos, órdenes de servicio y/o actas de liquidación</p> <p>OBJETO: Las certificaciones que se adjunten deberán acreditar el desarrollo de actividades relacionadas con estrategias de difusión, campañas de implementación y/o actividades de teatro empresarial.</p> <p>FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS: Deberán ser ejecutados a partir del 1 de enero de 2016.</p> <p>CUANTÍA: La sumatoria de cuantías de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso el cual corresponde a VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$22.721.860) incluido IVA.</p> <p>CONTENIDO DEL CERTIFICADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social de quien certifica. - Objeto del contrato. - Valor ejecutado del contrato. - Fecha de inicio - Fecha de terminación. - Nombre o razón social del proponente. <p>Nota: No se tendrán en cuenta auto certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO DE TRABAJO <p>El proponente deberá acreditar que cuenta con el equipo de trabajo idóneo para la prestación del servicio, de acuerdo con lo solicitado por RTVC en el Anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) personas Técnicos o Profesionales en artes liberales, artes representativas, artes plásticas, visuales o afines. Experiencia laboral en desarrollo de teatro empresarial, de no menos de 12 meses. Este personal será el encargado de adelantar las actividades de teatro empresarial. (Diplomas, Actas certificados de Estudios) • Una (1) persona Coordinador escénico licenciado en educación artística o afines
--	--

Elaboro: CAROLINA CARRANZA ORTIZ

3,502

755

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/07/2019

	<p>precios" que son tablas con las descripciones, cantidades y estimación de precios techo unitarios de los servicios requeridos por RTVC en el proceso de contratación. Cuando el proveedor vaya a presentar su oferta, indicará el precio unitario al frente de cada bien requerido. Los valores relacionados por el proponente a cada ítem, no podrán superar el precio techo establecido por RTVC.</p> <p>Nota; Se aclara que, para seleccionar la oferta económica con menor valor, se tendrá en cuenta la suma del ítem y ese valor total servirá para realizar la comparación objetiva con las demás ofertas.</p> <p>EVALUACION ECONÓMICA DE LA PROPUESTA</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.</p> <p>Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.</p> <p>Los precios consignados en la oferta y base para el contrato no serán reajustables.</p> <p>En caso de que se presente una oferta donde el comité evaluador considere que corresponde a un precio artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique de manera motivada las razones de su oferta</p> <p>El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario. Cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.</p>
<p>10 FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato se cancelará al proponente adjudicatario según el número de actividades efectivamente realizadas, para lo cual, se tomará el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario para cada actividad, según los parámetros establecidos en el Anexo de "Especificaciones Técnicas mínimas"</p> <p>Parágrafo 1: Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, correcta presentación de la factura y certificación en la que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el último pago se requerirá de la suscripción del acta de finalización y/o recibo de trabajos del contrato.</p> <p>Parágrafo 2: El pago se realizará mes vencido, por lo cual la factura deberá radicarse dentro de los diez (10) días siguientes al periodo del servicio prestado.</p>

Elaboro: CAROLINA CARRANZA ORTIZ

3,502

755

	GESTION DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 3
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 25/07/2019

	<p>b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.</p> <p>c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.</p> <p>d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p> <p>Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones es en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.</p> <p>Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."</p>						
12 ESTUDIOS TECNICOS Y DE MERCADO	<p>Para determinar el valor del presupuesto, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$22.721.860). Incluido IVA</p> <p>Se tomó en cuenta:</p> <p>1. Solicitud de Cotizaciones: De acuerdo con la necesidad planteada se adelantó el estudio de mercado por parte de Gestión del Talento Humano, mediante solicitud de cotización a tres (3) empresas, las cuales enviaron la cotización oportunamente vía mail y se encuentran en capacidad de proveer los servicios requeridos por RTVC, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas de cada uno de los ítems cotizados por las mismas. A continuación, se relacionan las empresas y los valores presentados:</p> <table> <tr> <td>EL EXPERIMENTO TEATRO</td><td>\$22.878.000</td></tr> <tr> <td>INDIGO MARKETING</td><td>\$22.481.480</td></tr> <tr> <td>SINERGIA PUBLICIDAD</td><td>\$23.443.000</td></tr> </table> <p>2. Análisis del sector: teniendo en cuenta lo anterior, el proceso esta soportado por un estudio de sector que realizado por la Coordinación de Presupuesto para su análisis tomo las cotizaciones solicitadas referidas en el numeral anterior, los precios históricos de otras entidades, los históricos de procesos anteriores adelantados por RTVC y usando la formula aritmética mediana se estableciendo así los precios techo. (se anexa análisis del estudio</p>	EL EXPERIMENTO TEATRO	\$22.878.000	INDIGO MARKETING	\$22.481.480	SINERGIA PUBLICIDAD	\$23.443.000
EL EXPERIMENTO TEATRO	\$22.878.000						
INDIGO MARKETING	\$22.481.480						
SINERGIA PUBLICIDAD	\$23.443.000						

Elaboro: CAROLINA CARRANZA ORTIZ

3,502

755

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 3 Fecha: 25/07/2019

15 ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCION	N/A
16 ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	<ul style="list-style-type: none"> Especificaciones Técnicas Estudio del Sector CDP
17 CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACION	<p>VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE</p> <p>(\$22.721.860). Incluido IVA</p> <p>Para todos los efectos legales y fiscales, el contrato tendrá como valor el presupuesto oficial del presente proceso de selección, en el cual estará incluido el IVA. (En caso de que aplique). Así como todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.</p>
18 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	SE ANEXA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
19 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.	<p>INTERNA: X</p> <p>NOMBRE DEL SERVIDOR: KATHERINE CRUZ FARACO</p> <p>N° CEDULA DE CIUDADANÍA: : 52.169.284</p> <p>CARGO DEL SERVIDOR: Coordinador de Gestión del Talento Humano</p> <p>DEPENDENCIA: Gestión del Talento Humano</p> <p>e-mail: kcruz@rtvc.gov.co</p>
20 VIGENCIAS FUTURAS	N/A

Elaboro: CAROLINA CARRANZA ORTIZ